



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104).

ENMIENDA

Enmienda de modificación del apartado e) del artículo 47.1 que quedaría redactado como sigue:

e) Comprobar el cumplimiento de las condiciones asociadas a ayudas públicas **y** subvenciones **y** ~~beneficios fiscales~~.

JUSTIFICACIÓN:

La comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para aplicar beneficios fiscales es una labor que corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y en particular a la inspección de tributos.

Palacio de la Junta General, 23 de marzo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz